



Santiago, agosto 27 de 2021
SA/055/2021

Señora
Ana María Skoknic Defilippis
Abogada Secretaria
Comisión Especial Investigadora (CEI 58)
Cámara de Diputados
Presente

De nuestra consideración:

En respuesta al Oficio N° 013-2021 de fecha 24 de agosto de 2021, mediante el cual se solicita a la Comisión Clasificadora de Riesgo informar sobre la presunta participación del señor Fernando Larraín Aninat, en algunas de las sesiones llevadas a cabo por esta Comisión, donde se habrían aprobados fondos extranjeros, podemos señalar lo siguiente:

1. La Comisión Clasificadora de Riesgo aprueba directamente los gestores de activos alternativos extranjeros, desconociendo y sin requerir información si tienen distribuidores locales o si utilizan fondos de inversión locales para la inversión de los fondos de pensiones. Lo anterior, por no ser una exigencia legal o normativa.
2. El análisis y aprobación de un gestor de activos alternativos se basa en el cumplimiento de requerimientos objetivos que son presentados a la Comisión en un informe elaborado por su Secretaría, los cuales deben ser cumplidos de manera obligatoria más allá de los integrantes que participen en la reunión donde dicho gestor sea aprobado.
3. El señor Fernando Larraín Aninat, en su calidad de integrante titular de la Comisión Clasificadora de Riesgo, no es persona con interés en los gestores de activos alternativos extranjeros mencionados en el anexo adjunto al Oficio que motiva esta respuesta, de acuerdo a lo establecido en el artículo 82 la Ley de Mercado de Valores. En razón de ello, no le era aplicable la exigencia contenida en el inciso cuarto del artículo 101 del D.L. N° 3.500, de 1980.



4. Por lo tanto, la participación del señor Fernando Larraín Aninat en las reuniones en las cuales se presentaron a aprobación los gestores señalados en el anexo enviado no incidió en la aprobación de los mismos.
5. Finalmente, y respecto a las grabaciones solicitadas, se informa que éstas son realizadas solo con el objetivo de la preparación del acta de cada reunión. Posteriormente son eliminadas. Por lo tanto, no es posible cumplir con el requerimiento efectuado por esa Comisión Investigadora.

Quedamos a su disposición para aclarar cualquier duda que pueda surgir de la información entregada en la presente carta.

Saluda atentamente a usted,

Francisca Castro Fones
Presidenta
Comisión Clasificadora de Riesgo